Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

98

Ushuaia, 24 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-66754-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 258/2024 RAF 101, referente a la adquisición de materiales de electricidad necesarios, para mantener en óptimas condiciones las instalaciones eléctricas del tablero primario y así garantizar la seguridad del Centro Provincial de Monitoreo Electrónico del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 501/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 258/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8"

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 296/2024 - D.I.C.P. - Z.N. "A", obrante en orden treinta y uno (31), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 256/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8", por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($ 735.130,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón

///…2

M.J.G.
R.R.
V.Y.A.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

de encontrarse en comisión de servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G. N° 728/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 256/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8", por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($ 735.130,00.-), en concepto de la adquisición de materiales de electricidad necesarios, para mantener en óptimas condiciones las instalaciones eléctricas del tablero primario y así garantizar la seguridad del Centro Provincial de Monitoreo Electrónico del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **98** /2024.-

M.J.G.
R.R.
V.Y.A.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto